República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00880-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene en cuenta que la parte actora no replicó las excepciones de mérito propuestas por la curadora ad litem del extremo

demandado.

Así las cosas, estando en la oportunidad procesal pertinente, y continuando con el

devenir del proceso, se abre a pruebas el presente asunto, de conformidad con lo

dispuesto en el numeral 2º del artículo 443 en concordancia con los artículos 392,

372 (Parágrafo) y 373 del C.G.P.

Parte Demandante:

Documentales: Ténganse como tales las allegadas con el libelo, en lo que sea

pertinente y conducente.

Parte Demandada:

Documentales: Ténganse como tales los que obran en el expediente, en lo que sea

pertinente y conducente.

No habiendo pruebas por practicar, en firme el presente proveído, ingrese el

proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente, de acuerdo con

lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 278 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

**JUEZ** 

20.76

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. El auto anterior se notificó por estado: No. 077 de hoy 06 DE OCTUBRE DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

## Firmado Por: Natalia Andrea Guarin Acevedo Juez Juzgado Municipal Civil 086 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0666b4b7de375a186972edd46e2418a2deac1da5f011661c390f75c325cc7f89

Documento generado en 03/10/2022 01:36:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica